

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

2436 Nombramiento como personal funcionario del Ayuntamiento de Archena de Agente de Policía Local, concurso de méritos, sistema de movilidad.

Por Resolución de Alcaldía número 581, de fecha 15 de abril de 2019, se aprueba cuanto sigue:

“Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la selección de una plaza de agente de Policía Local por sistema de movilidad, formalizada mediante el acta n.º 6 levantada en las dependencias del Centro Cívico de la Policía Local de Archena el día 8 9 de abril de 2019.

Vista que la propuesta de nombramiento, como agente de la plantilla de Policía Local de Archena recayó en la persona de D. Daniel Camacho García, con DNI: 77.708.936-D.

Acreditado que el aspirante propuesto reúne los requisitos legales para su designación como funcionario de carrera de esta administración, de conformidad con las Bases de la Convocatoria del proceso selectivo. De conformidad con lo establecido en el R.D. 364/1995 que aprueba el Reglamento General de Ingresos del personal al servicio de la administración general del estado (de aplicación supletoria), y del artículo 41 del ROF (R.D. 2.586/1986), así como artículos 124.4.i) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y 24.d) y 136.1) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, que atribuyen la competencia para el nombramiento de los funcionarios de carrera a la Alcaldía Presidencia, por la presente,

Resuelvo:

Primero: Nombrar funcionario de carrera como agente de la Plantilla de Policía Local de Archena a D. Daniel Camacho García con DNI: 77.708.936-D.

Segundo: El interesado deberá para adquirir su condición de funcionario de carrera prestar juramento o promesa, tomando posesión de su cargo, en el máximo plazo de veinte días naturales desde la notificación de la presente resolución.

Dar traslado de la presente resolución al departamento de Recursos Humanos, al objeto de realizar cuantas actuaciones administrativas fueren precisas para el buen fin de la misma, facultando de manera expresa a dicho departamento para la práctica de notificaciones y publicaciones de los Boletines Oficiales, así como la subsanación de cuantas deficiencias se pudieren producir.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López, en Archena, 15 de abril de 2019”.